

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

1

SESIÓN ORDINARIA 033-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 26 de setiembre del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDESA, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 30-2016, del 13 de setiembre del 2016.

El regidor Nelson Rivas se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y asume su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez Segura.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30-2016, CELEBRADA EL MARTES 13 DE SETIEMBRE DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 31-2016, del 16 de setiembre del 2016.
- 3.

El regidor Daniel Trejos se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y asume su curul a efectos de votación el regidor Carlos Palma.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 31-2016, CELEBRADA EL VIERNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2016.

4. Acta de la Sesión N° 32-2016, del 19 de setiembre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 32-2016, CELEBRADA EL VIERNES 16 DE SETIEMBRE DEL 2016.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Iliana Salazar Rodríguez – Directora Escuela Ulloa de Barreal
Asunto: Solicitud de juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Ulloa. **Fax 2239-0994** esc.ulloa@mep.go.cr **N° 0644-16**

- Ena María Quesada Calvo 1-0998-0796

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ENA MARÍA QUESADA CALVO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-0998-0796 COMO MIEMBRA DE LA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite P.E.386-2016, referente a solicitud de donación para realizar mejoras en la sala de espera de la estación de trenes -Heredia. **AMH-1133-2016 N° 148-16**

Texto del documento AMH-1133-2016 suscrito por la señora Olga Solís – Alcaldesa Municipal a.i., el cual dice:

ASUNTO: DOCUMENTO N#148-SCM-390-2016 de la sesión#475, emitido por esta Alcaldía, referente a solicitud de donación, para realizar mejoras en la sala de espera de la Estación de Trenes-Heredia, presentada por el Sr. Fernando Hernández Porras, funcionario de Transfeco.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del acuerdo tomado por el estimable Concejo, Adjunto P.E.386-2016, suscrito por el Ing. Guillermo Santana Barboza, donde indica que por no haberse solicitado la donación por medio de INCOFER a la Municipalidad de Heredia, no es posible para la institución aceptarla; ya que la relación contractual de la empresa Transfeco no le habilita a efectuar solicitudes de esta índole, sin la autorización previa del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

Al respecto se conoce informe CM-AL-0098-2016 suscrito por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

En relación al oficio AMH-1133-2016 remitido al Concejo Municipal por la Alcaldía, en el cual se indica que INCOFER no puede recibir la donación realizada por este Concejo Municipal de cinco sacos de concremix y cinco perling cuyo destino era para el arreglo de la Sala de Espera de la estación del tren en Heredia, es necesario proceder a la revocatoria de dicho acuerdo.

En aquella oportunidad se remitió mediante oficio AMH-285-2016 la solicitud de referencia, indicándose lo siguiente: “Por medio de la presente les saludo y traslado copia del documento presentado por el señor Fernando Hernández Porras Coordinador de trenes Heredia, mediante el cual solicita la posibilidad de que se les done cinco sacos de Concremix y cinco perlin, con el propósito de realizar arreglos en la sala de espera de la Estación de Trenes en Heredia. Con el fin de que sea analizada por ese órgano colegiado y se tome el acuerdo respectivo”.

En el momento de acordar la donación, se desconocía que el Encargado de Trenes de Heredia, no está habilitado por INCOFER para solicitar donaciones de esta índole sin la previa autorización de ese instituto.

En oficio PE 386 2016 el Presidente Ejecutivo del INCOFER dirigido al MBA, Jose Manuel Ulate, Alcalde Municipal, informa que esta donación no la pueden recibir porque la relación contractual que tiene INCOFER con la empresa TRANSFECO (a la que pertenece el Encargado de Trenes) no le habilita a efectuar solicitudes de esta índole sin la autorización previa ante INCOFER, lo que no se realizó en esta ocasión.

Por tratarse de nuevas circunstancias, que el Concejo Municipal desconocía a la hora de adoptar el acuerdo de donación, y siendo que la donación estaba orientada al aprovechamiento público por parte del INCOFER, hecho que no podría concretarse por lo que informa este Instituto, se recomienda adoptar el acuerdo de revocación del acuerdo de donación dispuesto en la sesión ordinaria no. 475-2016 del 29 de febrero de 2016, Artículo V, Correspondencia, punto 6. Lo anterior con fundamento en el artículo 153 inciso 1 de la Ley General de Administración Pública.

Recomendación:

Una vez valorada esta recomendación y discutido el asunto, si el Concejo Municipal lo tiene a bien, se recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

Con fundamento en el artículo 153 inciso 1 de la Ley General de Administración Pública, se revoca el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria no. 475-2016 del 29 de febrero de 2016, Artículo V, Correspondencia, punto 6, mediante el cual se dispuso la donación de cinco sacos de Concremix y cinco perlin, con el propósito de realizar arreglos en la sala de espera de la Estación de Trenes en Heredia. La revocatoria se fundamenta en nuevas circunstancias que se desconocían al momento de dictar el acto, es decir, que esta donación se pidió sin autorización previa del INCOFER y que la relación contractual de éste con TRANSFECO, (encargada de la Estación), no habilita a ésta última para pedir donaciones sin esa autorización, hecho que informa el Presidente Ejecutivo del INCOFER mediante oficio PE 386 2016.

....

El regidor David León indica que si bien es cierto no es de recibo, si fuese INCOFER que hace la solicitud en un futuro este Concejo debería atender esa solicitud, porque el estado actual de la estación es deplorable y hacer la inversión es beneficiar a los heredianos.

La regidora María Antonieta Campos señala que la Comisión de Bulevar hace cinco años está trabajando y dejaron los planos constructivos para arreglar la estación y la ESPH estaba anuente a sacar un préstamo, pero quería que el INCOFER le diera las instalaciones y la administración, pero el INCOFER no dio permiso. Reitera que estaban listos para firmar pero no dieron permiso.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que es refrescante lo dicho por la regidora María Antonieta Campos y le parece bien la observación hecha por el regidor David León para que se retomara el tema si se hace la solicitud por parte del INCOFER, pero tiene una inquietud, ya que parece que el concejo anterior aprobó donar unos sacos de cemento.

La Presidencia comenta que siente que no habrá ningún problema, porque si en un futuro se hace la solicitud, la Municipalidad estará muy complacida de prestar la ayuda para que esa área se mejore. Explica que por recomendación de la Alcaldía y de la Asesora Legal del Concejo se dice que se debe revocar el acuerdo de donación por la explicación antes mencionada.

El regidor Minor Meléndez señala que como Concejo se debe hacer una nota al INCOFER para que vuelva los ojos a esta estación. Si es así que ya hay recursos y la televisión ya dio la noticia, hay que decir que falta la modernización y la seguridad al usuario del tren y es importante que esto salga hoy. Sería hacer una nota y hacer ver la importancia para la seguridad humana.

La Presidencia explica que lo que procede es revocar el acuerdo tomado en la sesión 475-2016, que dice donar 5 sacos de cemento y 5 perlin para hacer arreglos en la estación, por las razones que se exponen en los informes leídos. Indica que cuando vengan futuras solicitudes de INCOFER y que sea para mejorar no se negará la ayuda.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1133-2016 SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS – ALCALDESA MUNICIPAL A.I. Y EL INFORME CM-AL-0098-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 153 INCISO 1 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REVOCAR EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 475-2016 DEL 29 DE FEBRERO DE 2016, ARTÍCULO V, CORRESPONDENCIA, PUNTO 6, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO LA DONACIÓN DE

CINCO SACOS DE CONCREMIX Y CINCO PERLIN, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR ARREGLOS EN LA SALA DE ESPERA DE LA ESTACIÓN DE TRENES EN HEREDIA. LA REVOCATORIA SE FUNDAMENTA EN NUEVAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE DESCONOCÍAN AL MOMENTO DE DICTAR EL ACTO, ES DECIR, QUE ESTA DONACIÓN SE PIDIÓ SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL INCOFER Y QUE LA RELACIÓN CONTRACTUAL DE ÉSTE CON TRANSFECO, (ENCARGADA DE LA ESTACIÓN), NO HABILITA A ÉSTA ÚLTIMA PARA PEDIR DONACIONES SIN ESA AUTORIZACIÓN, HECHO QUE INFORMA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INCOFER MEDIANTE OFICIO PE 386 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-712-2016, referente a donación de obras públicas conforme compromiso de la negociación como compra del terreno Plaza Recreativa Sebastián Carmona. [AMH-1153-2016 N° 593-16](#)

Texto del informe DIP-0712-2016, que suscribe la Ing. Lorelly Marín Mena - Directora Inversión Pública, el cual dice:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado de acuerdo SCM-1514-2016 que indica lo siguiente:

Asunto: Remite oficio DIP-547-2016, referente a donación de obras públicas conforme compromiso de la negociación compra venta del terreno Plaza Recreativa Sebastián Carmona.

Sesión Número: 26-2016 Fecha: 29 de agosto del 2016

Con relación a la información solicitada, me refiero a continuación:

1. Supervisión de obras.

Para efectos de la supervisión de las obras, se tendrían los siguientes profesionales:

- *Por parte de Portafolio Inmobiliario, lo siguientes profesionales, quienes como parte del Convenio inscribirán los planos ante el CFIA, para efectos de registrar los profesionales responsables de la obra:*
 - *Dirección Técnica: Ingeniero Carlos Cerda Montero*
 - *Inspección Eléctrica: Ingeniero Alfredo Bettoni Jaikel*
- *Por parte de la Municipalidad, para efectos de la supervisión de las obras se realizarán por parte de esta servidora y el Ingeniero Rodolfo Rothe; y para efectos de la corta de los 5 árboles indicados en el informe del Ingeniero Forestal, supervisará el Licenciado Roger Araya.*

2. Cumplimiento Ley 7600.

Todo el diseño del proyecto planteado, cumple con la normativa de accesibilidad establecida en la Ley 7600, en las áreas de circulación de la plazoleta y aceras a construir.

3. Especies a conservar.

Con relación a las especies a conservar es importante hacer mención, que para el diseño de la propuesta final de siembra y corta (lámina PC3), Portafolio Inmobiliario, contrató al Ingeniero Forestal Leonardo Mora Durán, quien elaboró un informe de Censo Forestal, de tipo Pie a Pie, que consiste en el censo de los árboles y arbustos de toda el área a remodelar.

Finalmente se presenta una Constancia por parte del Ingeniero Mora, indicando que se deben remover un total de 5 árboles, los cuales no son de carácter maderable y que se encuentran en mal estado (Adjunto informe del Ingeniero Leonardo Mora Duran).

// ANALIZADO EL INFORME DIP-0712-2016, QUE SUSCRIBE LA ING. LORELLY MARÍN MENA - DIRECTORA INVERSIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Nelson Rivas Solís vota negativamente.

3. Olga Solís Soto – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-653-2016, referente a solicitud de donación de un mini gimnasio para el uso de los concesionarios y empleados del PIMA. [AMH-1132-2016 N° 658-16](#)

Texto del Informe AJ-653-16 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez – Abogado Municipal, el cual dice:

Se remitió a esta Asesoría copia del **Traslado Directo SCM-1459-2016**, en el cual la Presidencia Municipal solicita colaboración para analizar la petitoria del señor Humberto Solís Madrigal, Gerente General del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) para que el Municipio les done un mini gimnasio para uso de los empleados, concesionarios y visitantes. Al respecto le indico lo siguiente.

Esta Asesoría mediante **oficio AJ-151-16** hizo un análisis, a partir de las disposiciones del artículo 62 del Código Municipal y de la naturaleza jurídica de PIMA, sobre la viabilidad de donarles una estructura de este tipo. De conformidad con el estudio realizado se arribó a la conclusión que PIMA forma parte de los entes públicos menores que están incluidos dentro del concepto de Administración Pública concebido en el artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública. Estos entes gozan de personalidad jurídica, así como de capacidad de derecho público y privado; se dice que son menores porque el Estado es el ente público mayor; específicamente en lo que atañe a este Programa Integral, el Ministerio de Planificación lo ubica dentro de la nómina de **instituciones semiautónomas** existentes¹, las cuales, si bien no gozan de rango constitucional, si forman parte de la organización administrativa del Estado. Lo anterior implica que el municipio, jurídicamente, si está habilitada para hacer donaciones a favor de PIMA. No obstante lo anterior, se debe tomar en consideración por parte de los miembros del Concejo Municipal un aspecto medular que se hizo ver en el memorial **AJ-151-16** y es el hecho que la pretensión del personero de PIMA es que se done un mini gimnasio **para uso de los concesionarios y empleados del centro de comercio agropecuario, mayoritariamente**; ese factor es esencial que se valore a la hora de adoptar la decisión final toda vez que el objetivo primario del proceso de contratación de estas estructuras es que se instalen en **espacios de uso público municipal** o bien, en áreas públicas de alta concurrencia de ciudadanas y se direccionan a la recreación y mejorar las condiciones de vida de los vecinos del cantón; por ello es normal observarlos en parques o áreas comunales abiertas al uso público para que sean aprovechados por toda la ciudadanía.

En el caso que nos ocupa, no se puede dejar de lado que **los concesionarios pagan por los derechos de uso de piso, locales y espacios en cámaras de frío**; de igual forma PIMA percibe recursos por derechos de permanencia en sus dependencias; así como ingresos por servicios de asistencia técnica, asesoría e información, capacitación, información de precios y cualesquiera clase de servicios que presten a los interesados. Dicho ente puede percibir también recursos de empréstitos que obtenga de instituciones financieras nacionales e internacionales, subvenciones del Estado y sus instituciones; entre otros.²

Partiendo de lo anterior, esta entidad tendría capacidad económica suficiente para adquirir por sus propios medios equipos de esta naturaleza para ser utilizados por sus concesionarios y empleados. Esta posición se les expuso a los miembros del Concejo Directivo en una reunión sostenida el pasado 25 de agosto a raíz de la firma del Convenio de Cooperación para la Construcción Alcantarillado Pluvial.

Por último, debe tomarse en cuenta que que el uso y disposición del patrimonio municipal debe dirigirse al cumplimiento de los fines encomendados, en otras palabras, direccionarse a la atención de las necesidades e intereses públicos locales, siendo estas estructuras pensadas para instalarse en espacios públicos que beneficie a la colectividad en general.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser comunicado a los interesados en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.

El señor Alcalde Municipal indica que conversó con el Gerente General y le manifestó que no parecía elegante que se hiciera esta solicitud teniendo ellos recursos, de manera que el señor gerente entendió el tema.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AJ-653-16 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL Y SI BIEN ES CIERTO EL PIMA ES UNA ENTIDAD DE NATURALEZA PÚBLICA, EL APROVECHAMIENTO PROPUESTO ES PARA UN APROVECHAMIENTO PARTICULAR -CONCESIONARIOS Y EMPLEADOS- Y NO PÚBLICO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR LA DONACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento MH- OEIG 249-2016, referente a autorizar al señor Alcalde a firmar convenio entre el Comité de Bienestar de la Salud y la Municipalidad. **AMH-1170-2016**

Texto del documento AMH-1170-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, que dice:

ASUNTO: *Trámite Documento No. 066, SCM-281-2016, Sesión #472, Autorizar al señor Alcalde a firmar un convenio entre el Comité de Bienestar de la Salud y la Municipalidad.*

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del Acuerdo tomado por el estimable Concejo, punto 3), mediante el cual solicitan a la Alcaldía que el Área de Desarrollo Social Integrada por Profesionales de diversas áreas de las Ciencias Sociales, realice el proceso de consulta comunitaria a fin de determinar el interés de la comunidad en el aprovechamiento de las áreas y salones de cita, es que me permito anexar oficio MH-OIEG-249-2016 emitido por la señora Estela Paguaga Espinoza, Encargada Igualdad Equidad y Género, y el señor Kenneth Arguedas Navarro, indicando que en este momento no se considera recomendable realizar la consulta, ya que podría generar tensión en las relaciones de la institución con la comunidad; así como afectar la sinergia que están alcanzando las organizaciones y fuerzas vivas locales; recomendando la mediación al Viceministro de Justicia y Paz presente en el Cantón de Heredia.

Por lo anterior y a si bien lo tiene el estimable Concejo, solicito se tome el acuerdo de aprobación y acoger la recomendación de la señora Estela Paguaga.

¹ [https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52c-c37341200694/Listado del Sector Publico Costarricense segun naturaleza juridica.pdf?guest=true](https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/11ff9843-94d2-4027-b52c-c37341200694/Listado%20del%20Sector%20Publico%20Costarricense%20segun%20naturaleza%20juridica.pdf?guest=true)

² Artículo 44 Reglamento del Funcionamiento del Programa Integral del Mercadeo Agropecuario (PIMA) creado por Ley N°6142.

Texto del informe MH-OIEG-249-2016 suscrito por la señora Estela Paguaga Espinoza – Encargada de Igualdad, Equidad y Género, que dice:

Según SCM-281-2016 se nos solicita realizar una consulta comunal a fin de determinar el interés de la comunidad en el aprovechamiento de las áreas y salón en cuestión, le informo lo realizado hasta la fecha.

1- *En el mes de marzo se contactó telefónicamente a la señorita Delia Ríos, quien fungía como presidenta de la ADI-Lagos. En esta conversación se nos mencionó que estarían pronto a realizar la asamblea para elección de la nueva junta, por lo que se esperaría al mes de abril para conocer la nueva Asociación electa. Dicha asamblea se realizó el 8 de abril, sin embargo esta junta inició sus funciones hasta el mes de junio cuando quedó debidamente inscrita, esto según indicó María Eugenia Rodríguez actual presidente ADI-Lagos.*

2- *Desde el 31 de mayo se les envía nota solicitándoles una audiencia a la nueva asociación para informales del proceso consultivo que se realizaría en la comunidad como parte del acuerdo municipal que ya usted conoce, sin embargo se nos dio audiencia para ser atendidos el martes 28 de junio del presente año. En esta audiencia se les menciona el objetivo del municipio en conocer el interés de la comunidad para con este salón, sin embargo en dicha reunión se pudo conocer la molestia por parte de la junta, debido a que indican que el mencionado inmueble es propiedad de la ADI, y que no permitirían que el Municipio realizara ningún proceso de consulta en una propiedad que les pertenece. (ver minuta de reunión – adjunta)*

3- *Desde un enfoque interdisciplinario nos llama poderosamente la atención y reacción de algunos miembros y ex miembros de la junta, debido a que perciben al Municipio como una amenaza ante la organización comunal existente, esto a pesar de que se les explicara que el municipio con estos procesos busca ser sumamente respetuoso y garante del interés de la comunidad en el uso y aprovechamiento de las áreas públicas. Cabe señalar, que al margen del procedimiento legal al que debe apegarse todas las organizaciones comunales que hagan uso de espacios públicos como el que nos avoca (firma de convenio de préstamo), tanto la Junta de la Asociación de Desarrollo actual como la anterior, reconocen el inmueble como un espacio sobre el cual ejercen autonomía en cuanto a los usos que le han asignado a la misma. Esto es, en el imaginario social, la Junta percibe que no le corresponde al Municipio intervenir de ninguna manera en las decisiones que a través de los años ha tomado esa Junta de vecinos. Esto explica, la reacción adversa y hostil que generó nuestro acercamiento y la oposición a que la Municipalidad realice ningún tipo de consulta en la comunidad, ante lo cual señalaron “que no lo van a permitir”.*

4- *En el abordaje de este tipo de conflictos, es muy importante considerar los elementos que inciden en la fragilidad del tejido social en una comunidad, como lo es la cohesión social, la organización comunitaria en la toma de decisiones y el respeto a los niveles de participación ciudadana establecidos en cada colectivo. Esto es, mediante la Asociación de Desarrollo, esta comunidad ha delegado o ha consensuado la resolución de sus problemas y ese ente también ha asumido la administración del inmueble en cuestión a pesar de que dicha propiedad no ha sido inscrita a nombre de la Municipalidad de Heredia y por ende tampoco se cuenta con un convenio de préstamo para uso de ese salón. Sin embargo, es de reconocer que esta organización ha programado una serie de actividades de capacitación y recreativas en beneficio de la comunidad, lo que ha redundado en mayor apropiación del espacio público y el aprovechamiento de este inmueble.*

5- *Es importante tener presente que el motivo que da origen a la solicitud a esta administración de realizar el proceso de consulta se expuso en nota enviada por el comité de Bienestar y salud de esta comunidad, para utilizarlo dos veces al mes con la finalidad de facilitar las tomas de sangre a las personas vecinas aseguradas que son atendidas por el EBAIS. Conocemos que esta situación **ya fue resuelta a lo interno de la comunidad**, lo cual se constató en visita realizada el jueves 28 de julio a la comunidad donde se conversó con el señor Alfredo Chaves Orozco quien es el Tesorero del Comité de Bienestar y Salud, el señor Chaves nos mencionó que desde hace aproximadamente un año utilizan el salón para realizar las tomas de sangre y que el permiso se los asignó la Asociación Pentecostés misma que administra el salón conexo al inmueble en cuestión. Conviene señalar que cuando esa nota llegó al seno del Concejo Municipal, “no existían buenas relaciones” entre el Comité de Bienestar y Salud y la ADI Lagos, según lo señalado por el Sr. Chaves Orozco, por lo que consideraron oportuno que el Municipio interviniera en ese momento. Actualmente, refieren las personas entrevistadas de ambas organizaciones que las relaciones son estrechas, se han caracterizado por el interés común y la buena comunicación. Esto fue constatado en visita realizada en el campo en la fecha señalada.*

6- *Partiendo de lo expuesto anteriormente, una intervención comunitaria de consulta en este momento no se considera recomendable, ya que podría generar tensión en las relaciones de la institución con la comunidad, afectar la sinergia que están alcanzando las organizaciones y fuerzas vivas locales.*

7- *Toda intervención comunitaria debe caracterizarse por el profundo respeto al colectivo y las dinámicas propias de ese grupo social a intervenir. Esto significa, que ante la negativa para la realización del proceso consultivo, no se considera conveniente forzar dicho proceso. No obstante, conviene que la administración valore una mesa de diálogo con la técnica “Círculos de Paz”, la cual podría ser facilitada por un tercero. Se considera pertinente que el proceso lo facilite un mediador ajeno tanto a la Municipalidad como a la ADI, dado que ambas instancias tienen interés en inscribir el inmueble en mención y definir los usos del*

mismo. En este caso se recomienda solicitar apoyo al Viceministerio de Justicia y Paz presente en el Cantón por medio de Casa de Justicia, ubicada en la Universidad Latina. Este proceso permitiría mejorar los vínculos con la organización comunal y por otra parte, obtener la firma del convenio de préstamo que a la fecha no ha sido posible.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1170-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL INFORME MH-OIEG-249-2016 SUSCRITO POR LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – ENCARGADA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SEÑORA ESTELA PAGUAGA – ENCARGADA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO. EN CONSECUENCIA:

- a) **SE SOLICITA APOYO AL VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PRESENTE EN EL CANTÓN POR MEDIO DE CASA DE JUSTICIA, UBICADA EN LA UNIVERSIDAD LATINA, PARA QUE FACILITE UNA MESA DE DIÁLOGO CON LA TÉCNICA “CÍRCULOS DE PAZ, YA QUE SE CONSIDERA PERTINENTE QUE EL PROCESO LO FACILITE UN MEDIADOR AJENO TANTO A LA MUNICIPALIDAD COMO A LA ADI, DADO QUE AMBAS INSTANCIAS TIENEN INTERÉS EN INSCRIBIR EL INMUEBLE EN MENCIÓN Y DEFINIR LOS USOS DEL MISMO. ESTE PROCESO PERMITIRÍA MEJORAR LOS VÍNCULOS CON LA ORGANIZACIÓN COMUNAL Y POR OTRA PARTE, OBTENER LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE.**
- b) **COMUNICAR ESTE ACUERDO AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LA SALUD.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite DIP-664-2016, referente a propuesta del Viceministro de Telecomunicaciones con respecto al análisis de Reglamento de construcción de infraestructura de telecomunicaciones. **AMH-1109-2016 N° 642-16**

Texto del documento DIP-664-2016 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública, el cual dice:

*Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al traslado de acuerdo **SCM-1439-2016** que indica lo siguiente:*

Asunto: Análisis de Reglamento de Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones, según oficio DM-2008-2015, Municipalidad de Heredia.

Sesión Número: 021-2016

Fecha: 04 de Agosto del 2016

*Con relación a este caso y de acuerdo a la exposición y análisis del Reglamento de Infraestructura de Telecomunicaciones y haciendo referencia a lo que dictó el Tribunal Contencioso Administrativo **N° 034-2016-VI** se detallan los siguientes antecedentes:*

1. *Que mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° cero ciento cincuenta y ocho-dos mil doce, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el doce de abril del 2012, en el artículo V, se aprueba el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.*
2. *Que mediante Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo N°034-2016-VI por Recurso interpuesto por CLARO S.A se derogan los siguientes artículos del Reglamento de licencias municipales en materia de telecomunicaciones de la Municipalidad de Heredia: artículo 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11; artículos 10, 11 y 12; artículo 15 parcialmente en lo tocante al monto de póliza; artículo 19 en su segundo párrafo de la norma; y finalmente el transitorio 6.*
3. *Que según oficio MICITT-DVMT-OF-316-2016 del Departamento de Viceministerio de Telecomunicaciones, se realizó un proceso de análisis del Reglamento de Infraestructura de telecomunicaciones de la municipalidad. Dicho análisis recomienda la modificación de diversos artículos, sin embargo según reunión el día 3 de Agosto sostenida con el MICITT donde nos indican que dicho ministerio está trabajando en una nueva normativa que reglamentará el tema de Telecomunicaciones a nivel nacional.*

De acuerdo a lo dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo la normativa vigente será lo que existe a nivel nacional a saber: el Decreto Ejecutivo N° 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT de 10 de mayo del 2010 "Normas Estándares y Competencias de Las Entidades Públicas para la Aprobación Coordinada y Expedita Requerida para la Instalación o Ampliación de Redes de Telecomunicaciones" y el Capítulo XIX Bis (Instalaciones de Telecomunicaciones) del Reglamento de Construcciones aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y publicado en La Gaceta N° 121 del 22 de junio del 2012, para el otorgamiento de los permisos necesarios para la construcción de las torres de telecomunicación para proveer a la población con la cobertura de telefonía celular.

Por lo tanto se considera que no es necesario la creación de un nuevo Reglamento de Telecomunicaciones para esta municipalidad por el interés Público que tiene el tema a Nivel Nacional, así dictado en Ley General de Telecomunicaciones N° 8642.

// ANALIZADO EL INFORME DIP-664-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite AJ-0623-2016 referente a Proyecto de Reglamento de Becas Deportivas de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1113-2016**

Texto del documento AMH-1113-2016, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal a.i., que dice:

ASUNTO: SCM-1421-2016, Sesión #022. Trasladar el punto 2 respecto del Proyecto del Reglamento de Becas Deportivas de la Municipalidad de Heredia a la Administración para que lo analicen, lo revisen y lo valoren y presenten un informe desde el punto de vista financiero, jurídico y de viabilidad.

Atendiendo solicitud y en cumplimiento del Acuerdo tomado por el estimable Concejo, adjunto oficios AJ-0623-2016 emitido por el Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves con el visto bueno de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica; mediante el cual presentan el informe sobre el caso.

Texto del informe AJ-623-16 suscrito por el Lic. Carlos Roberto Álvarez – Abogado Municipal, que dice:

*Se remitió a esta Asesoría copia del **oficio SCM-1421-2016**, en el cual se transcribe acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° Cero veintidós del 08 de agosto de 2016, solicitando que se analice, revise y valore un proyecto de reglamento de becas deportivas; al respecto le indico lo siguiente.*

SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE PROPONE

De la lectura del acuerdo se aprecia que la Comisión de Asuntos Jurídicos analizó en su seno un proyecto de reglamento que tiene como objetivo fijar las normas, requisitos, derechos y obligaciones de los posibles beneficiarios de una beca deportiva. La iniciativa fue remitida para consideración de esta Asesoría y se solicitó emitir un informe desde el punto de vista financiero, jurídico y de viabilidad.

Tal y como se indicó la iniciativa está dirigida a crear un reglamento para que el municipio otorgue becas para atletas de alto rendimiento. La ayuda consiste en un complemento o asistencia económica por un periodo de hasta 12 meses, así como el pago del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz. Una comisión municipal sería la encargada de hacer los estudios y seleccionar a los beneficiarios, estableciéndose además que la beca no será menor a dos millones quinientos mil colones anuales con la posibilidad de renovarla hasta por cuatro años más o 5 años en total, además del pago de matricular por el uso del Palacio de los Deportes.

En el proyecto de reglamento se endosa a la Administración Municipal los procesos de facilitar información, prestar asesoría y orientación, así como poner a disposición del interesado el respectivo formulario de postulación. Además se deberá colaborar con la supervisión del destino de los recursos otorgados, así como de la fidelidad de la información entregada por el beneficiario.

En el artículo 18 del proyecto, se le concede a la Comisión de Hacendarios la potestad de considerar el presupuesto anual que se destinaría con este propósito.

SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO

*De los apuntes anteriores, estima esta Asesoría que a través del proyecto de reglamento se podrían invadir competencias atribuidas al Comité Cantonal de Deportes, el cual, de conformidad con el artículo 164 del Código Municipal, es el órgano responsable para desarrollar planes, proyectos, programas deportivos y recreativos dentro del cantón. En otras palabras, sus funciones están aparejadas al **desarrollo del deporte en el cantón herediano** por medio de los planes y programas que implemente. Cabe agregar que dicha instancia es la competente para preparar a los deportistas para Juegos Nacionales y demás justas deportivas a nivel nacional en las que participan atletas heredianos de diferentes disciplinas.*

*En ese orden de ideas, gozan de personalidad jurídica instrumental que les permite ejercer plenamente dichas labores, estando facultados para otorgar becas o ayudas a los atletas y/o jugadores que así lo requieran para su crecimiento deportivo, por ser ellos los conocedores del potencial que ofrecen los deportistas. Debe considerarse igualmente que el Municipio anualmente debe, por disposición del artículo 170 del Código Municipal, **destinar un 3% de los ingresos ordinarios para el comité cantonal deportes** que en nuestro caso representa una suma cercana a los quinientos millones de colones anuales, de los cuales **un 90% debe destinarse para programas deportivos y recreativos.***

*Por otra parte, si bien la iniciativa está dirigida a mejorar la condición y preparación de algunos atletas, cabe indicar que dicha propuesta podría ser ajena igualmente a los **fines públicos** que persigue el municipio, **el cual no está llamado a preparar atletas de alto rendimiento deportivo, como se desprende del reglamento (Artículo 3).** Los recursos del municipio deben direccionarse a beneficiar a los ciudadanos a través de la educación, la salud, siendo el deporte recreativo uno de esos medios, sin tener la necesidad de destinar fondos públicos para becar y formar deportistas de alto rendimiento.*

Por otra parte, se atribuyen en el reglamento labores al personal administrativo propias del Comité Cantonal de Deportes, como es la asesoría y orientación deportiva, así como la verificación de la información que los posibles postulantes suministren, siendo labores totalmente ajenas al personal municipal, mientras que el personal del Comité Cantonal no solo tiene la experticia en la selección de atletas, sino también los conocimientos para orientarlos y formarlos para los procesos competitivos que participan.

Adicionalmente, se aprecia que se le atribuye a una Comisión Municipal la potestad de determinar unilateralmente un monto económico para que se destine a financiar las becas, dejando de lado que de conformidad con el artículo 17 inciso i) del Código Municipal es el Alcalde Municipal el responsable de preparar el presupuesto para discusión y aprobación del Concejo Municipal.

Para mayor abundamiento, el proyecto tampoco cuenta con un estudio económico que respalde la viabilidad económica de destinar una partida económica mínima de dos millones quinientos mil colones por atleta anuales, más el pago de mensualidades en el Palacio de los Deportes. El reglamento no establece tampoco parámetros para medir el aprovechamiento de los recursos que se pretenden destinar a las becas deportivas, dejando a la libre el control sobre los fondos públicos que se girarían toda vez que no se le fija o exige a los atletas un nivel de rendimiento deportivo mínimo que lo haga merecedor de una beca de esta naturaleza y mantenerla por un plazo de cinco años.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Partiendo de lo anterior, considera esta Asesoría que la propuesta de reglamento reñiría con las competencias atribuidas por ley al Comité Cantonal de Deportes y además consideramos que la formación de atletas de alto rendimiento no forma parte de los fines públicos atribuidos a los Gobiernos Locales.

En ese orden de ideas, si el objetivo de los señores regidores es colaborar con algunos atletas que buscan mejorar su nivel de rendimiento deportivo, perfectamente pueden proponerle al Comité Cantonal de Deportes – respetando su autonomía para preparar sus programas y planes de trabajo- que incluya dentro de sus programas un plan de becas que los beneficie en su formación deportiva.

Por otra parte, el Concejo Municipal podría a través de una revisión del Convenio de Administración del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, buscar que se implementen por parte de los administradores del inmueble programas de ayuda o asistencia a deportistas que recomiende el Comité Cantonal de Deportes, con lo cual no se requeriría sacar fondos públicos para pagar mensualidades en dichas instalaciones que perfectamente podrían negociarse al momento de firmar los convenios de administración del inmueble.

El regidor David León indica que por un tema procedimental el reglamento obedece a un acuerdo tomado en la Sesión No.22-2016. Indica que acá solo recibieron un informe jurídico pero el informe financiero no ha llegado, por tanto su observación es que se retire del orden del día este tema, hasta que llegue el informe de la Dirección Financiera. Comenta que entrando al fondo del asunto, se dice que no puede ser de interés público una actividad de alto rendimiento, sea, es el espíritu de este informe, entonces el mismo sería extensivo a la vuelta ciclística que es de alto rendimiento. Para decir esto la persona que hizo el informe no leyó el reglamento ya que la afirmación que hace el informe es falsa. No es que riñe con las actividades del Comité Cantonal sino que el municipio de manera independiente de becas, por tanto considera que con este informe se está socavando no solo la vuelta ciclística que es deportiva. Según se expone en este informe, si podría reñir con la personería de ese comité lo que dice el plan de gobierno del señor Alcalde, porque dice que se darán becas en el comité, entonces, eso sí es reñir *con las competencias atribuidas por ley al Comité Cantonal de Deportes*. La propuesta era extensiva para los deportistas con capacidades especiales. Señala que este informe no solo está socavando la vuelta ciclística, sino hasta las becas de estudiantes porque se podría reñir con el MEP, FONABE, AVANCEMOS entre otros.

Sugiere que en el ámbito jurídico se traslade este informe a la Asesora Legal de este Concejo. Siente que no es objetivo el informe y considera que no se leyeron el documento, por otro lado siente que no han entendido las competencias del Comité Cantonal de Deportes. Pide que se traslade el documento a la Asesora Legal del Concejo y advierte que cuando se aprobó la moción donde se traslada este proyecto a la Asesoría Jurídica se ordenaba dar becas, sea, por un tema legal ya se aprobó dar becas lo que estaba pendiente era el reglamento.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que le preocupa este informe porque desde el punto de vista personal parte de este impulso solicito encarecidamente que se tomara en a los atletas con discapacidad de Heredia. Indica que hay bastantes atletas con discapacidad en la categoría de Síndrome de Down, en la categoría de deficiencia cognitiva, categoría deficiencia mental ya que esta población queda descubierta y solo se dan recursos a deporte en sillas de ruedas, como el actual grupo que tiene el Comité Cantonal de Deportes y que financia para los chicos de baloncesto. Esta población queda descubierta y se ha visto invisibilizada porque solo se celebra que hayan participado en Olimpiadas especiales, o se les condecora como mariscales, pero donde está la ayuda para estos chicos.

Agrega que estos chicos tienen que trasladarse para hacer sus entrenamientos a otros lados, porque no les prestan el Palacio de los Deportes. Cuando nació esta propuesta la idea era que se tomara en cuenta esta población, porque son

de Heredia y son chicos con necesidades. Le preocupa que no se haya visto este tipo de atletas. Aclara que se tomo en cuenta también los semilleros, no solo gente de élite, sea, aquellos chicos de escuelas y colegio que destaquen en una disciplina deportiva y que no tienen los medios económicos ni siquiera para comprar un par de tenis para poder desarrollarse en esa disciplina y los profesionales los han visulaidado y los tienen para destacar. El Comité Cantonal ayuda a grupos que vienen desarrollandose pero no en esta materia, donde hay chicos que no tienen ni para pagar el pasaje de un bus.

La Licda. Isabel Sáenz – Asesora de gestión Jurídica explica que si leyó el reglamento. Es tan cierto que lo leyeron y en el artículo 3 dice el regidor León que no habla de atletas de alto rendimiento y efectivamente habla de atletas de alto rendimiento. Habla también que como es que se dan 14 millones a la vuelta ciclística y no se le dan recursos a unas becas. La vuelta ciclística tiene declaratoria de utilidad pública. Indica que no es que la Municipalidad se está oponiendo a unas becas, lo que dice es que esta es una competencia del Comité Cantonal de Deportes porque no es parte nuestra como gobierno local. No es parte de las funciones de la Municipalidad este tema, pero si al Comité Cantonal de Deportes. Se dice en el informe que de acuerdo al convenio que se debe firmar con el Palacio de Los Deportes se podría incluir una cláusula y permitirle a los deportistas que se les de un espacio ahí. Indica que esto riñe con las competencias de la Municipalidad y señala que si leyó el informe, el mismo está muy claro.

El regidor Daniel Trejos comenta que se acuerda que en aquella ocasión cuando se vio este tema se le tacho que estaba echando tierra a la iniciativa porque no lo leyó y hoy se dice otra vez que no se leen los reglamentos, pero no es así, es que el Código Municipal estipula en el artículo 164 la creación de los Comités Cantonales de Deportes y que son los que velan por el desarrollo y demás fines deportivos del Cantón. Dijo que debería crearse una propuesta más ambiciosa donde el Comité Cantonal sea quién lleve este proyecto adelante. El presupuesto que tiene es para desarrollo del deporte en el Cantón. Para el 2016 hay dineros para desarrollar becas deportivas a través del Comité Cantonal de Deportes. Sería dar seguimiento para ver si en el ejercicio económico del 2017 ese proyecto ya viene implementado en el Presupuesto que tiene que quedar aprobado el 30 de setiembre, sea, hay que ver si viene este proyecto de becas deportivas o hacer exhortativa para que él como ente rector del deporte en el cantón, sea quién lleve adelante este proyecto.

El único que sabe dónde están los atletas con necesidades es el Comité Cantonal, mismo que está desarrollando disciplinas abiertas para el deporte. Sería importante apoyar de parte de la Municipalidad si se requieren más recursos pero que venga del seno del Comité Cantonal como institución rectora del deporte en el Cantón.

La Licda. Isabel Sáenz comenta que el reglamento en ningún momento habla de personas discapacitadas del Cantón de Heredia, dice otorgamiento de becas deportivas con miras al alto rendimiento cantonal y nacional.

El regidor David León indica que probablemente sea un error porque ese artículo contenía personas con discapacidades especiales. Le llama la atención que la Licda. Sáenz no hablo de deportistas con proyección pero no va a entrar en un debate con la funcionaria ya que no le parece adecuado, porque no se presta a este tipo de actividades más cercanos a otro tipo de espacios. Le dice al regidor Daniel Trejos que le agarro tarde porque cuando era parte del Comité Cantonal pudo haber impulsado esto. Ahora es regidor y no puede violar la instrumentalidad jurídica del Comité Cantonal de acuerdo al artículo 164. Agrega que ni la administración ni el Concejo pueden intervenir a lo interno del Comité Cantonal como lo dice el Plan de Gobierno porque es inclusive hasta dolosa. Se habla de gente de alto rendimiento y gente que pueda mostrar una proyección, porque no se pueden dar becas recreativas. Le parece interesante que va a pasar con las becas estudiantiles que se están dando en torno a la educación porque esto riñe con la competencia que tiene FONABE y el MEP.

Mantiene su tesis y no va a mantener debate con funcionarios porque les tiene mucho respeto aunque no esté de acuerdo con sus informes y aunque considere que no hubo una lectura integral de todo el reglamento sino el artículo 3, que era el artículo a convenir. Finalmente indica que como regidor debate de temas políticos pero con el señor Alcalde.

El regidor Daniel Trejos indica que no está de acuerdo en su totalidad con el regidor David León, porque no llego tarde, llegó muy temprano dado que llego a ser regidor a sus 21 años y es el segundo regidor más joven de Costa Rica. Manifiesta que aquí no se puede confundir la gordura con la hinchazón, porque acá se habla de un reglamento de becas deportivas. Aclara que el artículo 57 establece las funciones de los Concejos de Distritos y ahí se dice que proponen a los beneficiarios de las becas de estudio. Indica que aquí no se habla de un plan de gobierno, sino del reglamento de becas deportivas. Aquí se habla de las competencias del Comité Cantonal de Deportes y de las competencias del Concejo Municipal. No se dice que no se den becas deportivas y debe quedar claro. No está de acuerdo con el comentario del regidor David León aunque lo respeta, porque no se dice que no se den becas, sino que se pueden dar, pero que sea a través del Comité Cantonal, ya que los entrenadores saben y conocen quienes son los atletas de proyección.

La regidora Gerly Garreta comenta que entiende la posición de la compañera Laureen Bolaños, de ahí que más bien insta a los compañeros de la COMAD para que se comuniquen con el Comité Cantonal de Deportes para ver que tienen en el campo con respecto a los atletas con discapacidad y desde la Comisión puedan coordinar con el Comité Cantonal y vean cuales son los lineamientos en cuanto a becas para personas con capacidades especiales a fin de trabajar en este punto desde la COMAD.

La regidora Laureen Bolaños cree conveniente una campaña de sensibilización y uso adecuado del lenguaje para con los funcionarios y así se está realizando en el Concejo y lo menciona el Plan de Gobierno del señor Alcalde, porque hay que aclarar que se dice personas con discapacidad, no se dice “ discapacitado, minusválido, no se dice inválido, no se dice capacidades diferentes, ni tampoco capacidades especiales, ni enfermito, se dice “personas con discapacidad.

El regidor Minor Meléndez señala que el atleta Nery Brenes gana mucho más, pero tiene patrocinadores. Indica que el Concejo a través de sus comisiones hace propuestas y la administración viene y echa para atrás, por tanto siente que las dos cabezas no caminan bien. Se hizo un esfuerzo de horas con profesionales incluyendo el señor Presidente. El objetivo es que se tenga ese semillero de deportistas de alto rendimiento. Cuanto se invierte en el fútbol y en los deportistas de atletismo de campo. Considera que si no hay visión, van a seguir tropezando unos con otros. Pregunta, -¿puede el Concejo Municipal reglamentar una actividad que se financia con el presupuesto municipal para que sea utilizada a través del Comité Cantonal de Deportes?. ¿Hay incompatibilidad jurídica sí o no?; a lo que responde la Licda. Sáenz que el Concejo no lo puede redactar para ellos, pero este reglamento es un insumo y le corresponde a ellos, sea al Comité Cantonal.

El regidor Minor Meléndez comenta que sin embargo el Concejo aprueba los reglamentos que trae el Comité Cantonal de Deportes. Pregunta, -¿puede la Municipalidad decirle al Comité que se va a dar una cantidad del presupuesto para que se destine a becas?; a lo que responde la Licda. Sáenz que se podría aumentar el presupuesto pero este tema es competencia del Director Financiero al cual respeta mucho.

El regidor David León manifiesta que no es de resorte municipal el tema de becas y el artículo 62 del Código Municipal así lo dice. Quiere hacer énfasis en el artículo 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 4 del Código Municipal que establece la competencia de dictar reglamentos por parte de la Corporación Municipal. Sea es totalmente posible y desde el Frente Amplio no es cierto que aquí se riñe con las competencias del Comité, sino que considera que no se entiende la propuesta. Indica que en el informe del Plan de Gobierno del señor Alcalde se dice que se darán becas deportivas desde el Comité Cantonal de Deportes, por tanto de acuerdo a lo que se dice en ese informe jurídico si riñe el Plan con esas competencias del Comité. Solicita el criterio a la Asesora Legal de este Concejo con respecto a la consulta que hace, ¿es o no es resorte de este Concejo pedir que se den becas en el Comité Cantonal de Deportes.?, que de por sí ya están dando y el monto es de 12 mil colones.

La Licda. Isabel Sáenz explica que la administración puede proponerle al Comité Cantonal de Deportes. El Concejo Municipal no le prepara el reglamento, ya que ellos tiene autonomía de los recursos que se dan, pero se puede coordinar para que se den esas becas desde el Comité. No son fines de la Municipalidad preparar un reglamento para dar becas deportivas.

El regidor David León solicita por el orden y quiere que conste en actas que hizo una consulta para la Asesoría Legal del Concejo muy puntual y se recurrió a la práctica de invisibilización, ya que no se ha dado el espacio para que se refiera al tema, entonces quiere que conste la práctica de invisibilización por parte no solo de la administración, sino del señor Presidente en contra de funcionarios.

La Presidencia indica que siempre se ha contado con el criterio de la Licda. Priscila Quirós, de ahí que en este momento al igual que en otros momentos para que no quede duda al respecto, le da la palabra a la Licda. Quirós, para que se refiera a la consulta realizada por el regidor León Ramírez.

La Licda. Priscila Quirós explica que el Comité Cantonal de Deportes es una organización con personalidad jurídica instrumental. Como organización que es lo único que puede hacer es ejecutar sus presupuestos y en esa órbita de acción no puede inmiscuirse el municipio en esas competencias.

El presupuesto que reciba, él es el responsable de cómo lo asigna y como lo ejecuta, ellos son los que dan cuenta por esa ejecución y esa asignación. En relación a las competencias municipales hay que partir que el Código Municipal dice que las competencias municipales son todas aquellas en las cuales haya intereses políticos o intereses públicos de los munícipes y los vecinos del Cantón, de modo que es una cláusula abierta y no hay restricción de índole legal. No es cierto desde el punto de vista jurídico que la Municipalidad no puede, no hay impedimento desde el punto de vista jurídico para que el Gobierno Local se incluya en temas de naturaleza deportiva, un ejemplo de ellos es la participación que durante muchos años ha tenido el Gobierno Local en los domingos heredianos que promueven el deporte y la recreación.

Finalmente quiere decir que le preocupa que se pida su participación y que no se dé y sabe que no es una actitud no propia del señor Presidente y no se la va a endosar a la fracción del Partido Liberación Nacional. Indica que ha sido una constante del señor Alcalde e incluso ya ha indicado que eso le ha generado una afectación personal y de salud en la cual está trabajando y quiere que se maneje con la mayor madurez y respeto la participación que pueda tener aquí, porque incluso la agresividad con la que se comporta el señor Alcalde genera no solo distracción sino afectación a todos o al menos a su persona.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1113-2016, SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. Y ANALIZADO EL INFORME AJ-623-16 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ – ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR DICHO INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO.

El regidor Minor Meléndez, el regidor Nelson Rivas, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

7. PRONAE Ministerio de Trabajo y Seguridad
Asunto: Invitación a foro denominado “Formulación de Proyectos PRONAE en el Cantón de Heredia”

La Presidencia indica que es importante la participación de las personas que deseen participar en el mismo, así mismo indica que la invitación es para todo el Concejo Municipal.

// VISTA LA INVITACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN AL FORO DENOMINADO “FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRONAE EN EL CANTÓN DE HEREDIA A REALIZARSE EL JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 A.M. EN EL CENTRO DE CULTURA HEREDIANO OMAR DENGÓ, DEL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ, LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS, LA REGIDORA GERLY GARRETA Y LA REGIDORA VILMA NUÑEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite HSVP-SC-63-16 suscrito por el Dr. Daniel Quesada Chávez, Coordinador de Cardiología, en la cual solicita permiso para realizar actividad del Día Mundial del Corazón en el parque central el 29 de setiembre del 2016. [AMH-1200-2016](#) dfquesada@ccss.sa.cr [N° 680-16](#)

El señor Alcalde Municipal indica que el tema acá es que desean hacer un desfile y piden salir de la Escuela Moya hacia el parque, por tanto se pide permiso para el uso de la ruta cantonal. Señala que es importante apoyar estas actividades porque son de educación en materia de salud para la ciudadanía herediana. Agrega que se realizará un desfile con niños de la Escuela Moya.

La Presidencia manifiesta que es importante instruir a la administración para que apoye esta actividad con la logística que se requiere, dado el tema y la celebración a que se refiere la actividad.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **OTORGAR PERMISO AL DR. DANIEL QUESADA CHÁVEZ, COORDINADOR DE CARDIOLOGÍA, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN EN EL PARQUE CENTRAL EL 29 DE SETIEMBRE DEL 2016.**
- b) **AUTORIZAR EL USO DE LA VÍA PARA REALIZAR DESFILE CON NIÑOS DE LA ESCUELA MOYA, DESDE LA ESCUELA MOYA HASTA EL PARQUE CENTRAL.**
- a) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO Y QUE SE SOLICITA EN EL DOCUMENTO.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite criterios técnicos, referente al Proyecto Kuko Campaña de concientización que desea realizar la Universidad Nacional. VMH 056. N° 696

Texto del informe DIP-GA-164-2016 suscrito por el Lic. Rogers Araya Guerrero – Coordinador Ambiental, que dice:

De acuerdo a su solicitud verbal, me refiero al tema de la campaña de concientización que desea realizar la Universidad Nacional, sobre la protección de las Lapas, para lo cual permito indicarle que esta Sección no ve ningún impedimento a nivel técnico de colocar jaulas y cuerdas en los árboles del parque Nicolás Ulloa, las jaulas serán amaradas a los arboles mediante cables galvanizados, las jaulas están con mensajes ante la casa y la tenencia de las lapas.

El sistema de fijación del alambre será mediante amares y la porción del cable que tenga contacto con el árbol tendrá una protección, esta protección puede ser algún tipo de hule o tela con el fin del que árbol no sufra algún corte con el alambre.

Texto del informe DIP-0731-2016 suscrito por la Arq. Elizette Montero, que dice:

De acuerdo a su solicitud verbal, me refiero al tema de la campaña de concientización que desea realizar la Universidad Nacional sobre las Lapas, para lo cual me permito indicarle que esta Dirección no ve ningún impedimento a nivel técnico de colocar un sistema de cuerda o mecate que funcione como amarre para colocar las figuras de las Lapas, las cuales tengo entendido se harán en material reciclable o de plástico.

El sistema de fijación de esta cuerda serán las verjas de las ventanas de la Gobernación y la Escuela República Argentina, para lo cual me permito indicarle que esta Dirección recomienda que sea mecate o bien cuerda tipo nylon de pescar, de forma tal que no vaya a generar un daño a la verja como rayones o desprendimiento de pintura.

No se permite utilizar como cuerda el cable de acero ni ningún otro tipo de fijación a la pared ya que en este caso se requiere del permiso de Patrimonio.

La Presidencia indica que estos informes se refieren a la solicitud realizada por las estudiantes de la Universidad Nacional, para desarrollar el proyecto Kuko en el Parque Central y alrededores. Explica que de los informes se desprende que no hay problema en desarrollar dicho proyecto.

La joven Mendoza Ramírez manifiesta que ellas plantearon puntualmente el proyecto que se pretende realizar y la idea es que las jaulas estén desarmadas, para que no se las roben. Agrega que han coordinado con el Lic. Rogers Araya y la arquitecta Montero y luego conversaron con la señora Vice Alcaldesa para exponer todos los detalles, los cuales quedaron claros.

La Presidencia indica que el Proyecto Kuko se realizará del 7 al 21 de octubre, por tanto lo que corresponde es aprobar la solicitud de permiso.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-GA-164-2016 SUSCRITO POR EL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – COORDINADOR AMBIENTAL Y EN EL INFORME DIP-0731-2016 SUSCRITO POR LA ARQ. ELIZETTE MONTERO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORITA SARA MENDOZA RAMÍREZ – ESTUDIANTE UNA PARA QUE DESARROLLE EL PROYECTO KUKO EN EL PARQUE CENTRAL, BOULEVARD Y ALREDEDORES, DEL 7 AL 21 DE OCTUBRE DE 8:00 AM A 4:00 PM, MISMO QUE SE REFIERE A LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL DECLIVE DE LA POBLACIÓN DE LAS AVES ARAS MACAO Y ARAS AMBIGUS (LAPA ROJA Y LAPA VERDE) POR LA CAZA, LA DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA VIOLACIÓN DE SU LIBERTAD QUE SE DA EN NUESTRO PAÍS. SE REALIZARÁN ACTIVIDADES CULTURALES Y ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.NO.1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer documento sobre calificación de idoneidad a la junta de la escuela Cubujuquí.

- MBA. José M. Ullate –
- Asunto: Calificación de Idoneidad de la junta de educación de la escuela Cubujuquí de heredia.

Texto del documento PI-112-2016 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional, que dice:

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso c , del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA EDUCACION ESCUELA CUBUJUQUI DE HEREIDA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACION DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.
Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.*

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO PI-112-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ C. – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA CALIFICACION DE IDONEIDAD A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA CUBUJUQUI DE HEREIDA, YA QUE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Acta N° 03-2016 de la Junta Vial Cantonal. [AMH-1163-2016 N° 667-16](#)

Acta No.003-2016

Acta de la reunión Ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 22 de agosto del 2016 a las quince horas, contó con la asistencia de los señores:

*Jose Manuel Ulate Avendaño – Presidente (Alcalde Municipal)
Álvaro Rodríguez Segura – Concejo Municipal.*

Nidia Zamora Brenes – Consejos de distrito.
 Julio Rodríguez Madrigal – Asociaciones de Desarrollo.
 Ing. Lorelly Marín Mena – Directora Inversión Pública.

Unidad técnica:
 Luis Felipe Méndez López – Asistente.

ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum, el señor Presidente da inicio a la sesión.

ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Al no haber modificaciones al orden del día se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N° 03 APROBACION PROYECTOS ADICIONALES PARA EL AÑO 2016.

NOMBRE	CODIGO	LARGO (m)	ANCHO prom (m)	ESPESOR (m)	TONELADAS
Calle El Beneficio (Campo Ferial).	4-01-071	418	9,3	0,04	373,2
Calle Carbonal (bar España al Norte)	4-01-013	210	6,7	0,04	135,1
Calle Nisperos (calles Paralelas)	4-01-163	150	6	0,05	108,0
	Base (15cm)		total en m³	135	
calle Los freseros	4-01-198	600	4	0,05	288,0
				Ton	904,3

El cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N ° 04 INCLUSION DE CALLE PUEBLO NUEVO DENTRO DEL INVENTARIO DE CAMINOS.

Calle Pueblo nuevo ubicado en Ulloa con longitud de camino de 245 metros y ancho promedio de 8 metros. Se presentan las seis boletas inventariadas para la aprobación e inclusión en la red vial cantonal.

El cual es aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO N ° 05 INFORME DE PROYECTO MOPT-BID

Resumen Ejecutivo Proyecto MOPT-BID

Nombre del Proyecto

Rehabilitación de la Superficie de Ruedo y sistemas de drenaje del camino 4-01-200 de: (Ent.C-03) a: Límite provincial con Alajuela conocido como La Legua, Cantón de Heredia.

Código de Camino

4-01-200

Nombre del Camino

Calle La Legua

Distrito

Vara Blanca

Comunidad

San Rafael

Empresa Adjudicada

MECO

Inversión

¢288 933 990,20

Longitud a Intervenir (Km)

3,366

Resumen del Proyecto:

Las obras de este proyecto consisten en la rehabilitación del camino de acuerdo al Inventario de Necesidades efectuado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, a continuación, las etapas de ejecución:

Etapas # 1:

Consiste en la sub-excavación de acuerdo al inventario de necesidades del camino.

Etapas #2:

1-Excavación de otras estructuras, alcantarillas, obras viales.

2-Relleno para otras estructuras, alcantarillas, obras viales.

3-Colocación de concreto estructural en puentes, alcantarillas y otras estructuras.

4-Colocación de Concreto reforzado clase III-C76 diámetro 800 mm.

5-Canal Revestido Tipo IV, concreto hidráulico.

6-Excación, limpieza y conformación de cunetas/o canales o zanjas.

Etapas #3:

1. Reacondicionamiento de subrasante y espaldones.

2. Material de Préstamo selecto para acabado.

Etapa #4:

1. Sub-base de agregados graduación B.
2. Base de Agregados graduación C.
3. Sello Asfáltico no estructural integrado contra erosión.

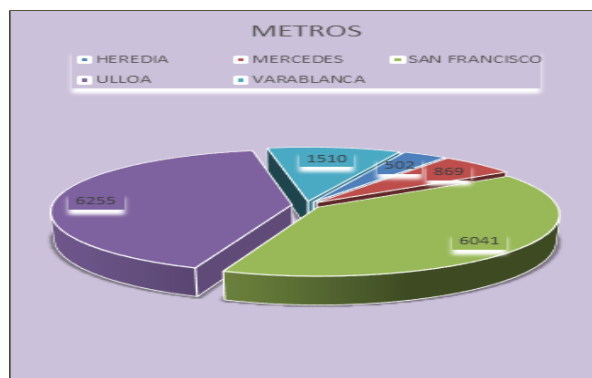
El cual es aprobado por unanimidad

ARTÍCULO N ° 06 INFORME DE AVANCES DE LOS PROYECTOS APROBADOS 2016 Y PENDIENTES.

CONSECUTIVO	CODIGO DE CAMINO	NOMBRE DE CAMINO	LONGITUD DE INTERVENCION (m)	DISTRITO
1	4-01-149	Urb. El Solar	130	4
2	4-01-150	Urb. Cielo Azul	1192	4
3	4-01-158	La Esmeralda (Barreal)	550	4
4	4-01-092	La Guaria	701	4
5	4-01-004	La Cuesta	505	4
6	4-01-022	La Granja	667	4
7	4-01-168	Calle Alcalá	290	4
8	4-01-054	Cuadrantes Mercedes Sur	60	2
9	4-01-153	La Pamela (Ampliación por el ICE)	235	3
10	4-01-077	Urb. Aries	1143	3
11	4-01-202	Calle Azufre	250	5
12	4-01-051	Calle Las tres Marías	1260	5
13	4-01-011	Calle Mayorga	670	3
14	4-01-101	Calle Urbanización Palacios Universitarios	350	3
15	4-01-100	Calle Principal Nísperos 3 (Milpa)	1000	3
16	4-01-406	Calle Princ. Guarari	630	3

17	4-01-069	Urbanización Montebello	569	2
18	4-01-072	Calle Betis	240	2
19	4-01-052	calle 12, avenidas 11 a 03	402	1
20	4-01-052	Avenida 11 calles 10a 12	100	1
21	4-01-025	CALLE SIMONA	500	4
22	4-01-001	CALLE JARA	290	3
23	4-01-002	CALLE LA DEPORTIVA	200	3
24	4-01-094	Los Arcos	514	4
25	4-01-086	Residencial Vista Nosara(internas)	250	3
26	4-01-086	Calle entrada Vista Nosara	150	3
27	4-01-128	Urbanización Aprovia	250	4
28	4-01-077	Calle Pendiente de Aries	113	3
29	pend	Calle Pepsi - Mayca	176	4
30	4-01-024	Calle Puntas parte alta	780	4
31	4-01-025	Calle Iglesia Sta, Cecilia a Multiflores(Simona)	480	3
32	4-01-124	Urbanización Tureka	180	3

33	4-01-078	urbanización Santa Catalima	350	3
			15177	
			KM	15,177



El cual es aprobado por unanimidad.

Sin más que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas.

El regidor Minor Meléndez expone que se debe corregir obras de arte, por obras viales. Hace un reconocimiento al Ing. Luis Méndez porque hace un trabajo muy valioso en la parte vial y pasa invisible. Ha trabajado muy duro con los compañeros. Por otro lado le preocupa la gente que menos gana y hay funcionarios que están próximos a pensionarse por lo que consulta, si se tienen planes para ampliar las plazas en esta línea.

El señor Alcalde comenta que se tiene una profesional en salud ocupacional. Por otro lado se tiene un contrato por demanda, ya que la idea no es tener plazas en obras.

// ANALIZADA EL ACTA N° 003-2016 DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita un receso, por tanto la Presidencia decreta un receso A partir de las 8:35 p.m. y se reinicia la a las 8:45 p.m.

La síndica Pamela Martínez – Coordinadora de la Comisión Especial solicita se altere el orden del día y presenta moción secundada por el regidor Daniel Trejos que dice:

- “Se mociona para que se conozca el informe No.01-2016 AD-2016-2020 de la Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven, por la urgencia y la importancia de abrir el proceso de convocatoria de elección del Comité de La Persona Joven. Por lo tanto: Se solicita que se dispense del trámite de asunto entrado y que se conozca y se apruebe dicho informe.”

Leída la moción se proceda a la alteración, que dice:

ALT.NO.2 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la moción y alterar el orden del día para conocer el informe del Comité de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- **Informe No.01-2016 AD-2016-2020 Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven.**

Presentes:

*Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, Coordinadora.
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.*

Ausente:

Martín Gómez Ramírez, Síndico Propietario.

La Comisión Especial de Comité Cantonal de la Persona Joven rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día viernes 02 de setiembre del 2016.

1. ASUNTO: *Se realiza la conformación de la Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven, asignando coordinadora de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros.*

Se realiza la postulación para coordinadora a la Síndica Suplente Pamela Martínez Hidalgo. Se somete a votación y llegan al acuerdo por unanimidad sobre la designación de esta coordinación.

RECOMENDACIÓN: *Con base a la votación realizada, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:*

- A) *Se recomienda realizar el nombramiento de coordinadora de la Comisión Especial Comité Cantonal de la Persona Joven, a la Síndica Suplente Pamela Martínez Hidalgo.*
- B) *Dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.*

2. ASUNTO: *Se trata el tema de la Apertura de la Convocatoria para recibir Curriculum para el Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.*

RECOMENDACIÓN: *Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal, para que realice la Convocatoria para recibir Curriculum para el Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, del día lunes 10 de octubre al viernes 14 de octubre del 2016.*

// ANALIZADO EL INFORME NO.01-2016 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: EL PUNTO 1 QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LA CONVOCATORIA PARA RECIBIR CURRICULUM PARA EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, DEL DÍA LUNES 10 DE OCTUBRE AL VIERNES 14 DE OCTUBRE DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 06 de octubre del 2016.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. *Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.*
2. *Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.*

Por lo tanto mociono para:

a. *Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de octubre del 2016, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:*

1. *José Manuel Ortíz – Director Ejecutivo Junta Nacional de Ferias del Agricultor*

Asunto: Remite acuerdo tomado en Sesión N° 003 del 21 de junio. jnferias@hotmail.com

2. *Vecinos del Residencial El Río*

Asunto; Tratar tema de un bar clandestino en el residencial y que al día de hoy a pesar de las denuncias no se ha resuelto. Tel: 2237-7847 /8830-3309

3. *Jonathan Ramírez – Presidente del Comité Cantonal de Deportes – Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo del CCRH*

Asunto: Presentación de Informe de Labores y enfatizar y detallar temas de la Junta Directiva.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La Presidencia indica que a efecto de atender la audiencia número es importante convocar al señor Mario Arias para atender tema con respecto a un Bar.

// ANALIZADA LA MOCIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2016, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- **JOSÉ MANUEL ORTÍZ – DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA NACIONAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR**

ASUNTO: REMITE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN N° 003 DEL 21 DE JUNIO. [JNFERIAS@HOTMAIL.COM](mailto:jnferias@hotmail.com)

- **VECINOS DEL RESIDENCIAL EL RÍO**

ASUNTO: TRATAR TEMA DE UN BAR CLANDESTINO EN EL RESIDENCIAL Y QUE AL DÍA DE HOY A PESAR DE LAS DENUNCIAS NO SE HA RESUELTO. TEL: 2237-7847 /8830-3309

- **JONATHAN RAMÍREZ – PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES – LIC. OSCAR VEGA HERNÁNDEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CCRH**

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES Y ENFATIZAR Y DETALLAR TEMAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- **CONVOCAR AL SEÑOR MARIO ARIAS PARA ATENDER EL TEMA CON RESPECTO A LA AUDIENCIA PARA LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL EL RÍO, A FIN DE TRATAR TEMA DE UN BAR CLANDESTINO.**

b. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ALT.NO.3 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer moción que presenta el directorio. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
 - Sra. Maritza Segura - Vice Presidenta Municipal
 - Secunda: Síndica Nancy Córdoba Díaz
- Asunto: Crear la Comisión de Asuntos Internacionales

TEXTO DE LA MOCIÓN:

Para que sea crea la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.

Considerando:

- 1) *En un mundo Globalizado en que nos encontramos, se ve cada día la necesidad de una mayor y mejor interrelación de ideas entre los pueblos del mundo.*
- 2) *En los últimos años el crecimiento de la ciudad de Heredia, nos lleva a que nuestra visión del mundo se expanda hacia ciudades que nos puedan ayudar a tener un mejor desarrollo.*
- 3) *Es importante que nuestra ciudad busque a través de intercambios, con otras ciudades, como la cooperación internacional que nuestro desarrollo sea integral en todos los campos.*

Por tanto: *se mociona para que el honorable Concejo Municipal apruebe la creación de una comisión especial de Asuntos Internacionales.*

La regidora Maritza Segura explica que esta moción ha sido una idea del señor Presidente y le parece excelente, por tanto la apoya.

La Síndica Nancy Córdoba señala que la idea es ponerse al ritmo de otras ciudades que han crecido muy rápido y Heredia está creciendo rápido, de manera que solo podremos desarrollarnos conociendo e intercambiando culturas.

La Presidencia indica que Heredia puede dar mucha educación, de ahí el nombre de ciudad “Cuna de la Educación, inclusive hay proyectos de la ESPH como la planta de los Negritos que se pueden exponer, ya que son proyectos desarrollados por empresas heredianas, además es importante todo este conocimiento porque el ICE nació en Heredia. Comenta que se quiere tener un acercamiento de un tema para un hermanamiento en el Salvador.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora María Antonieta Campos explica que en el mes de octubre tienen varias actividades que se estarán realizando con motivo de la celebración del día mundial de la alimentación, por lo que solicita que se conozca el informe de la Comisión de Cultura, dado que las fechas están muy próximas y se debe empezar con los preparativos.

ALT.NO.4 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe de cultura No.03-2016.

A continuación la señora Angela Aguilar explica el informe con juntamente con el señor Adrián Azofeifa Villalobos – funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual se transcribe literalmente como sigue.

Texto del Informe de la Comisión de Cultura No.03-2016

Presentes:

*María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Coordinadora.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.*

Ausentes con justificación:

David León Fallas, Regidor Propietario.

Invitados:

*Ángela Aguilar Vargas, Gestora de Proyectos Institucionales
Olga Solís Soto, Vicealcaldesa
Marjorie Chacón Solís, Encargada de Prensa y Comunicación
Flor Villalobos Arias., FAO Costa Rica
Luis Felipe Rodríguez P, FAO, Costa Rica
Adrian Azofeifa Villalobos, MAG*

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día lunes 12 de setiembre del 2016 a las catorce horas.

ASUNTO: *Dar respuesta al Traslado Directo, Documento No 585, correspondiente al SCM-1446-2016. Correspondiente a la celebración del Día Mundial de la Alimentación.*

OBJETIVO: *Celebrar la trigésima sexta conmemoración del Día Mundial de la Alimentación 2016, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en su calidad de Rector del Sector Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).*

CONTENIDO:

Al ser las 3:05 p.m. del día 12 de setiembre del presente año, da inicio reunión de la Comisión de Cultura, en la cual los representantes de la FAO, proceden a explicar las actividades que se esperan realizar en celebración al día Mundial de la Alimentación y se analizan las diferentes propuestas de promoción de las actividades, solicitándose por parte de la Comisión el realce del logo de la Municipalidad y que la FAO, el MAG y la administración de la Municipalidad se encarguen según corresponda de las invitaciones a entidades públicas y privadas.

Doña Flor Villalobos Arias y Luis Felipe Rodríguez, nos explican que el Ministerio de Agricultura y Ganadería en su calidad de Rector del Sector Agropecuario y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), están en proceso de organización de la celebración de la trigésima sexta conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, 16 de octubre 2016. Estas actividades, tienen el propósito de promover la comprensión y la concienciación sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la campaña dirigida a acabar con el hambre en el curso de nuestra vida.

Según manifiestan los representantes de la FAO, uno de los mayores problemas relacionados con el cambio climático es la seguridad alimentaria. Las personas más pobres del mundo, -muchas de las cuales son agricultores, pescadores y ganaderos-, están siendo los más afectados por las altas temperaturas y el aumento de la frecuencia de desastres relacionados con el clima.

Al mismo tiempo, la población mundial crece de manera constante y se espera que llegue a 9 600 millones de personas en 2050. Para cubrir una demanda tan grande, los sistemas agrícolas y alimentarios tendrán que adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y hacerse más resilientes, productivos y sostenibles. Es la única manera de que podamos garantizar el bienestar de los ecosistemas y de la población rural y reducir las emisiones.

Cultivar alimentos de manera sostenible significa, adoptar prácticas que producen más con menos en la misma superficie de la tierra y usar los recursos naturales de forma juiciosa. Significa también, reducir la pérdida de alimentos antes de la fase del producto final o venta al por menor a través de una serie de iniciativas, que incluyen una mejor recolección, almacenamiento, embalaje, transporte, infraestructuras y mecanismos de mercado, así como marcos institucionales y legales.

Con las actividades que se proponen realizar, la FAO busca hacer un llamamiento a los países para abordar la alimentación y la agricultura en sus planes de acción climática e invertir más en desarrollo rural. Fortaleciendo la resiliencia de los pequeños agricultores, se puede garantizar la seguridad alimentaria de una población del planeta cada vez más hambrienta, a la vez que se reducen las emisiones.

Para contribuir a una alimentación sana para todas las personas, la FAO trabaja con un enfoque integrado basado en la cadena alimentaria para la gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos, reconociendo la responsabilidad de todos los participantes de esta cadena para el suministro de alimentos inocuos, saludables y nutritivos. Esto con el fin de fortalecer una agricultura resiliente.

Por eso, este año, el lema del Día Mundial de la Alimentación 2016 es, "**El clima está cambiando. La alimentación y la agricultura también**".

Como parte de las actividades, se le solicita a la Municipalidad de Heredia participar en dos eventos:

El día 13 de octubre del 2016, Sesión Solemne del Concejo Municipal para dar inicio a la celebración del Día Mundial de la Alimentación 2016.

El día 20 de octubre del 2016, Acto Central y otras actividades conexas en las instalaciones del Campo Ferial, ubicado en Mercedes Norte de Heredia, como lo son stands con exhibición de diferentes productos. En esta actividad estará presente el señor Luis Guillermo Solís, Presidente de la República.

CONCLUSIONES

Dado lo anterior, considera esta Comisión que es de suma importancia recomendar a este Concejo, que se aprueben ambas actividades y se autorice a la administración a brindar todo el apoyo logístico que se requiera para que ambos eventos se realicen con el éxito esperado, según las posibilidades presupuestarias existentes. Además, es importante que la Sesión Solemne se acuerde realizar en el Centro Cultural Omar Dengo, ya que cuenta con un espacio más apropiado para la distribución de los invitados y presentación artística.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Propuestas promocionales:

Afiche

Back Panel

Brochure

Invitación Sesión Solemne

Invitación Acto Central

Copia de lista de asistencia

Copia de documento No 585

El señor Adrián Azofeifa manifiesta que el día 20 de octubre tendrán la visita de la primera dama y otras autoridades de gobiernos, de ahí que insta a todos los miembros del Concejo Municipal para que asistan a esta actividad, la cual se realizará en el campo ferial.

// ANALIZADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA NO.03-2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- b) APROBAR AMBAS ACTIVIDADES Y SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN A BRINDAR TODO EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERA PARA QUE AMBOS EVENTOS SE REALICEN CON EL ÉXITO ESPERADO, SEGÚN LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS EXISTENTES.**

- c) **REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 13 DE OCTUBRE DEL 2016, PARA DAR INICIO A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN 2016 EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ, YA QUE CUENTA CON UN ESPACIO MÁS APROPIADO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INVITADOS Y LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se convoca a la comisión de obras el próximo miércoles 28 de setiembre a las 4:30 p.m. en la Sala de Comisiones, a la Comisión de Ambiente el jueves 29 de setiembre a las 5:30 p.m. en la Sala de Comisiones.

La regidora Laureen Bolaños informa que la COMAD estará acompañando a la Comisión de Obras en las visitas que estará realizando.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Odilie Barrantes Salazar. Solicitud de audiencia para exponer varios puntos de interés. Tel: 8844-4034. **N° 660-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE RECIBAN A LA SRA. ODILIE BARRANTES.**

Dr. Fernando Llorca Castro – Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deporte. Hacer del conocimiento que la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos para Costa Rica 2016-2021, está vigente mediante decreto N° 39-760-S, e insta a implementar lo indicado en dicha estrategia. Eugenio.androvetto@msalud.go.cr / olga.segura@msalud.go.cr **DM-6686-2016**

COMISIÓN DE CULTURA

María Antonieta Campos de Villalobos. Proponer al Concejo Municipal se declare Ciudadano de Honor al señor César Augusto Hernández Coto, el 22 de noviembre o bien cuando lo considere oportuno el Concejo. antonieta.campos@gmail.com **N° 691-16**

COMISIÓN DE HACIENDA

Jaqueline Navarro Granados. Solicitud de audiencia para tratar temas referentes al ejercicio de la Junta de Educación. juntaescuelamoya@gmail.com **N° 667-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE RECIBA A LA SEÑORA JAQUELINE NAVARRO. ASIMISMO CUANDO VEAN ESTE PUNTO EN LA COMISIÓN CONVOQUEN A LA SEÑORA AUDITORA MUNICIPAL.**

Gaudy Serrano – Gerente Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Solicitud de audiencia para exponerles temas de interés. gserrano@bp.fi.cr **N° 450-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE RECIBAN EN AUDIENCIA DE LA COMISIÓN A LA SEÑORA GAUDY SERRANO. ASIMISMO CUANDO VEAN ESTE PUNTO SE CONVOQUE AL DIRECTOR FINANCIERO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI 110-16, referente a la Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo González Flores. **N° 694-16.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-102-2016 referente a cambio de destino ADI Barrio El Carmen. **AMH-1192-2016 N° 684-16**

Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna a.i. Remite informe AS-AIM-02-2016 referente a liquidación de partida de la Junta de Educación de Heredia Centro correspondiente a las obras realizadas por el Jardín de Niños Cleto González Víquez. **AIM-90-2016.**

Licda. Jasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal. Remite Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de agosto 2016. **TM-090-16-2016 N° 676-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CA-PRMH-33-16 y AJ-632-2016 referente a composición de los estados financieros de los meses de febrero y marzo del año 2016. **AMH-1157-2016 N° 669-16**

COMISIÓN DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-660-2016, referente a la reforma del reglamento de sesiones municipales. **AMH-1147-2016 N° 662-16**

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Propuesta Reglamento Mercado Municipal. [AMH-1150-2016 N° 677-16](#)

COMISIÓN DE OBRAS

Virginia Pacífica Venegas Durán. Solicitud de audiencia para exponer situación de dejar sin efecto demolición y desalojo. mundoariasrosalespension@gmail.com N° 468. **LA PRESIDENCIA DISPONE: I TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATIENDA A LA SEÑORA VIRGINIA PACÍFICA VENEGAS.**

Victor Manuel Cruz. Presidente ADE Nisperos Tres. Solicitud de audiencia para exponer problemas de invasiones que se dan en la comunidad. adnisperostres@gmail.com N° 681. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE RECIBAN AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ.**

Lorena Gutierrez González. Solicitud desfogue pluvial para proyecto “parqueo público Margarita”. Tel. 8826-7218 sg.soluciones.geoambientales@gmail.com N° 683-16

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Walter Brenes Vargas – Presidente de la ADI de Mercedes Norte
Asunto: Informa que dentro de las actividades programadas en los festejos populares, no se realizan diarias, y salvar responsabilidad por cualquier eventualidad. wbrenesv@hotmail.com

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Órgano Director del Procedimiento Administrativo. Solicitud que se atienda a la mayor brevedad la gestión que están solicitando sobre el procedimiento administrativo ordinario en contra de la Sra. María Isabel Segura Navarro. [N° 690-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE INDIQUE SI YA TIENE EL CRITERIO.](#)

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL –COMISIÓN DE JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-1197-2016 referente a saber en qué estado se encuentra algunos proyectos de reglamentos. [AMH-1197-2016 N° 688-16](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL – COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Jeni Villalobos Yanarella. Solicitar al Concejo Municipal que se revisen las aceras y calles de Heredia, ya que la accesibilidad no es la mejor debido al asfaltado de las calles entre estas casas. antonieta.campos@gmail.com [N° 692-16](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Manuel Álvarez Morales. Solicitud de apoyo a un grupo de adultos mayores, que reciben un curso en la Biblioteca Pública, donde el ascensor no funciona debido a un rayo y esto les dificulta el acceso. Tel. 8325-5117 / 2237-2416 [N° 682-16](#)

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.525 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CREACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 BIS Y 75 TER AL CÓDIGO MUNICIPAL” COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CPEM-067-16. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO**

Licda. Silvia María Jiménez Jiménez – Jefa de Área a.i. Comisión Especial Investigadora Provincia de Limón. Solicitud de criterio Exp. N° 19.374 “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOPEDAGOGÍA”. [CJ-209-2016](#). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.925 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN, REFORMA DEL INCISO G DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL” COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CPEM-072-16 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.943 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 165 Y 166 DE LA LEY N° 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998” COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CPEM-070-16 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Licda. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.465 “CONTRATOS DE GESTIÓN LOCAL” COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr CPEM-056-16 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Licda. Silvia María Jiménez Jiménez – Jefa de Área a.i. Comisión Especial Investigadora Provincia de Limón. Solicitud de criterio Exp. N° 19.963 “Exoneración de impuestos y tasas municipales a las juntas de educación y juntas administrativas de las instituciones públicas de enseñanza”. **CJ-203-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite CFU-355-2016, referente a solicitud de colaboración para que valoren situación que han vivido 25 familias de la Pamela Guararí- AMH 1164. **N° 670-16**

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Consulta sobre realización de evento en una propiedad privada. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA)

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-612-2016, referente a criterio de expediente 19.435 Creación de la Promotora Integral del Mercado Alimentario S.A. **AMH-1139-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO)

Olga Solis Soto – Alcaldía Municipal. Remite Aj-653-2016, referente a criterio de expediente N° 19885 “Ampliación de plazas del art 4 de la Ley para la Regulación de las construcciones existentes en las Zonas restringidas de la Zona Marítima” **AMH-1137-2016 N° 659-16**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN DE JURÍDICOS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-0670-2016 referente a solicitud de criterio Exp. N° 19.652 “Ley de Creación del Digestivo Legislativo”. **AMH-1182-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-0666-2016 referente a solicitud de criterio Exp. N° 19.657 “Ley del Contrato de Factoreo”. **AMH-1180-2016**

CESAR HERNÁNDEZ

César Hernández. Solicitar al Concejo Municipal un permiso para impartir lecciones de teatro y música: Instrumentos y Canto”. Tel.: 7058-0221 **N° 689-16. LA PRESIDENCIA: DISPONE INDICARLE AL GESTIONANTE PAR5A QUE DEBE FIRMAR EL DOCUMENTO.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Roxana Murillo Montoya – Palacio de los Deportes
Asunto: Respuesta al AIM-079-2016, referente al estudio de la Auditoría en la Asociación Deportiva. **Email: palaspa@ice.co.cr**
2. Ronald Villalobos Segura - ASOPAHE
Asunto: Solicitud de que no se aplique la ley seca en los distritos aledaños al distrito central. **Email: patentadosheredianos@hotmail.com N° 663-16**

ASUNTOS ENTRADOS

1. PRONAE Ministerio de Trabajo y Seguridad
Asunto: Invitación a foro denominado “Formulación de Proyectos PRONAE en el Cantón de Heredia”

2. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite HSVP-SC-63-16 suscrito por el Dr. Daniel Quesada Chávez, Coordinador de Cardiología, en la cual solicita permiso para realizar actividad del Día Mundial del Corazón en el parque central el 29 de setiembre del 2016. **AMH-1200-2016** dfquesada@ccss.sa.cr **N° 680-16**
3. Licda. Silvia María Jiménez Jiménez – Jefa de Área a.i. Comisión Especial Investigadora Provincia de Limón
Asunto: Solicitud de criterio Exp. N° 19.592. **CE-41-2016.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-108-2016 y DIP-DT-ONG-0105-2016 referente a la solicitud que se adopte acuerdo en el proceder con el destino de partida reforzamiento de la estructura del Gimnasio Urb. Dulce Nombre. **AMH-1158-2016** **N° 422-16**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-0673-2016 referente a que se indique el plazo requerido para cumplir la disposición 4.46 informe DFOE-DL-IF-0008-2015. **AMH-1181-2016**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-295-16, el cual solicita aprobación con el fin de realizar actividades en conmemoración del mes de la Persona Adulta Mayor. **AMH-1171-2016** **N° 675-16**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-0679-16 referente a Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos. **AMH-1176-2016** **N° 679-16**
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DMT-0915-16 suscrita por el Sr. Carlos Alvarado para colocar un toldo afuera del edificio del Centro Cultural Omar Dengo. **AMH-1172-2016** **N° 678-16**
9. Jonathan Ramírez C. – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Invitación a la gran final de fútbol del Torneo de Cuarta División de LINAFSA. jramirez@ccdrheredia.go.cr
10. Carlos Manuel Álvarez Morales
Asunto: Solicitud de apoyo a un grupo de adultos mayores, que reciben un curso en la Biblioteca Pública, donde el ascensor no funciona debido a un rayo y esto les dificulta el acceso. Tel. 8325-5117 / 2237-2416 **N° 682-16**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-OIEG-321-16 referente a posibilidad de brindar un taller de sensibilización sobre vejez y envejecimiento a las autoridades políticas del Cantón. **AMH-1190-2016** **N° 685-16**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PI-109-2016 referente a solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. **AMH-1191-2016** **N° 686-16**
13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSI-195-2016 referente a Estudio de Actualización de la tasa para el servicio de Aseo de Vías. **AMH-1187-2016** **N° 687-16**
14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-1197-2016 referente a saber en qué estado se encuentra algunos proyectos de reglamentos. **AMH-1197-2016** **N° 688-16**
15. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite AJ-0669-2016 referente a informe solicitado sobre los puntos que indica la Licda. Marilyn Esquivel Vargas. Tel. 8885-4789 E-mail: lynesquivel@hotmail.com **N° 520-16** **AMH-1188-2016**
16. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-170-2016 referente a colaboración para pavimentar entrada al Colegio que da al gimnasio. **AMH-1194-2016** **N° 548-16**
17. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT 0675-2016, referente a cierre del espacio Municipal de zona verde y ventana hacia el área de parque. AMH 1198-2016. **N° 873**

18. Informe N° 10-2016-AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración
19. Informe N° 03-2016-AD-2016-2020 Comisión de Sociales
20. Licda. Andrea Muñoz Nájera- Comunicadora ESPH S.A.
Asunto: Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia- **N° 695**
21. Informe de la Comisión de Cultura N° 03-2016
22. Walter Brenes Vargas – Presidente de la ADI de Mercedes Norte
Asunto: Informa que dentro de las actividades programadas en los festejos populares, no se realizan diarias, y salvar responsabilidad por cualquier eventualidad. wbrenesv@hotmail.com - **N° 693-2016**
23. Informe N° 01-2016 AD-2016-2020 Comisión de Especial Comité Cantonal de la Persona Joven
24. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP—0698-2016 referente a apoyo y colaboración con el proyecto denominado Corredor Accesible en la Comunidad de Los Lagos. **AMH-1196-2016**
25. Dr. Fernando Llorca Castro – Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deporte
Asunto: Hacer del conocimiento que la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos para Costa Rica 2016-2021, está vigente mediante decreto N° 39-760-S, e insta a implementar lo indicado en dicha estrategia. Eugenio.androvetto@msalud.go.cr / olga.segura@msalud.go.cr **DM-6686-2016**
26. María Antonieta Campos de Villalobos
Asunto: Proponer al Concejo Municipal se declare Ciudadano de Honor al señor César Augusto Hernández Coto, el 22 de noviembre o bien cuando lo considere oportuno el Concejo. antonieta.campos@gmail.com **N° 691-16**
27. Ing. Jeni Villalobos Yanarella
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal que se revisen las aceras y calles de Heredia, ya que la accesibilidad no es la mejor debido al asfaltado de las calles entre estas casas. antonieta.campos@gmail.com **N° 692-16**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTE MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.